

## **INFORME DEL COMISARIO**

A los Señores Administradores de la compañía Interfaro S.A.:

En mi calidad de Comisario de la Compañía Interfaro S.A., y para dar cumplimiento a la función que se me asigna en el Artículo No. 291 y lo establecido en la resolución No. 15-3-003 de mayo 4 de 1990 de la Ley de Compañías, cúmpleme informarle que he examinado los Estados Financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

Mi revisión se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Normas que requieren que se planifique y ejecute el examen de tal manera que pueda obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros estén libres de errores importantes de revelación. El examen se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que aportan las cifras y revelaciones en los Estados Financieros en general. Considero que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que expreso a continuación:

### **CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES**

Como resultado de mi examen, basado en el alcance de mi revisión de las pruebas seleccionadas, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales y estatutarias.

### **COLABORACION GERENCIAL**

En cumplimiento de mi responsabilidad de comisario considero indicar que en el proceso de revisión de libros, registros y documentación, tanto contable como legal, he recibido total colaboración del gerente general para el cumplimiento de mis funciones.

### **REGISTROS CONTABLES Y LEGALES**

En cuanto se refiere a la documentación contable financiera y legal considero, en términos generales, que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, Servicio de Rentas Internas, Código de Comercio, entre otros en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Los Estados financieros y los registros contables se han preparado de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Las Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, Vigentes en el Ecuador.

### **CONTROL INTERNO**

La gerencia es la responsable de establecer y mantener la estructura de control interno. Para cumplir con esta responsabilidad, estimaciones y juicios de la administración son requeridos para evaluar los beneficios esperados y costos relativos de los procedimientos de control.

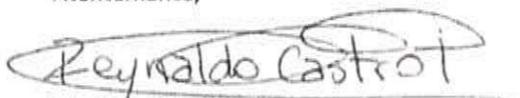
Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del sistema de control interno contable de la compañía. En el alcance del trabajo se considera necesario evaluar dicho sistema y extender mis pruebas, para de esta forma cumplir con los requerimientos de las normas de auditoría generalmente aceptadas, bajo las cuales el propósito de evaluación permite establecer una base confiable que sirve para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procesos sustantivos que son necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. Mi estudio y evaluación del sistema de control interno contable efectuado con el propósito antes mencionado, presentó una base de razonable confianza de las condiciones de control interno.

En términos generales, los procedimientos y controles implementados por la gerencia, en mi opinión, salvaguardan la integridad económica de los activos, obligaciones y resultados de la compañía.

#### **OPINION DEL COMISARIO**

En mi opinión, los estados financieros que se acompañan presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía Interfaro S.A. al 31 de Diciembre del 2015, de conformidad con las disposiciones de la Ley de compañías y leyes vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente,



Ing. Reynaldo Castro T.

Comisario

C.I. No.

0706778776

Guayaquil, marzo 31 de 2016